



**Programa de las
Naciones Unidas
Para el Medio Ambiente**

Distr.: General
15 de febrero de 2005

Español
Original: Inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo
sobre contaminantes orgánicos persistentes
Primera reunión**

Punta del Este, Uruguay, 2 a 6 de mayo de 2005

Tema 7 del programa provisional*

Actividades de la secretaría y aprobación del presupuesto

**Actividades de la secretaría y aprobación del presupuesto para el
bienio 2006 y 2007****

Nota de la secretaría

Introducción

1. La Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Estocolmo, celebrada los días 22 y 23 de mayo de 2001, en el párrafo 3 de su resolución 1, invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que convoque, en el período que medie entre la fecha en que el Convenio se abra a la firma y la fecha en que comience la primera reunión de la Conferencia de las Partes, los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, que sean necesarios para supervisar la aplicación, durante el período provisional, de medidas internacionales para proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en el ámbito del Convenio y a preparar la Conferencia de las Partes y prestarle servicios hasta el final del ejercicio económico del año en que tenga lugar la primera reunión de la Conferencia de las Partes. El texto completo de la resolución figura en el anexo I del informe de la Conferencia, en el documento UNEP/POPS/CONF/4. En el párrafo 12 de la resolución 1, la Conferencia pide al Director Ejecutivo del PNUMA que facilite servicios de secretaría, durante el período provisional, para el funcionamiento de las actividades provisionales.

2. Conforme a los mandatos expuestos anteriormente, el Director Ejecutivo del PNUMA convocó dos períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación: los períodos de sesiones sexto y séptimo, que tuvieron lugar del 17 al 21 de junio de 2002 y del 14 al 18 de julio de 2003, respectivamente.

* UNEP/POPS/COP.1/1.

** Párrafo 4 del artículo 19 y artículo 20 del Convenio de Estocolmo; Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes sobre la labor de su séptimo período de sesiones (UNEP/POPS/INC.2/28), anexo I, decisión INC-7/1.

3. En su séptimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación, en el párrafo 1 de su decisión INC-7/1, aprobó la plantilla y el presupuesto correspondientes a 2003 y a 2004-2005, que figuran en el anexo I del informe del período de sesiones (documento UNEP/POPS/INC.7/28).
4. En el párrafo 7 de la decisión INC-7/1, el Comité Intergubernamental de Negociación pidió:

“ a la secretaría que elabore una presentación y formato de presupuesto modelo para someterlos al examen de la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones. Esta presentación y formato deberán elaborarse teniendo en cuenta los materiales que se anexan a la presente decisión, así como los debates que celebró el grupo sobre el presupuesto en el presente período de sesiones del Comité y la experiencia de otros acuerdos ambientales multilaterales. En ellos también deberá contemplarse la manera de presentar un panorama claro de los costos e ingresos totales y las formas de registrar adecuadamente la distribución de fondos entre las cuentas para fines generales y para fines especiales. La secretaría debería distribuir a los gobiernos antes del 31 de enero de 2004 un primer borrador de ese modelo para que éstos formulen observaciones y sugerencias adicionales al respecto, y pedir a los gobiernos que remitan esas sugerencias y aportaciones antes del 30 de junio de 2004.”
5. En atención a esa solicitud, la secretaría preparó un anteproyecto de modelo de presupuesto que se remitió a los centros de coordinación del Convenio de Estocolmo, a los jefes de delegación del séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación y a los puntos de contacto oficiales del PNUMA el 23 de marzo de 2004. Se pidió a los gobiernos que presentaran sus observaciones sobre el modelo de presupuesto antes del 30 de junio de 2004, y para esa fecha, cuatro gobiernos lo habían hecho. En ninguna de las observaciones se proponían cambios al modelo de presupuesto preparado por la secretaría. Dicho modelo puede consultarse en el sitio de la Web: www.pops.int/documents/meetings/inc7/followup/.
6. El séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación convino también en remitir el proyecto de reglamentación financiera detallada de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, que figura en el anexo IV del informe del período de sesiones y se remite a la Conferencia de las Partes, en su primera reunión, en el documento UNEP/POPS/COP.1/28.
7. Con la entrada en vigor del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el 17 de mayo de 2004, la secretaría provisional quedó establecida como secretaría conforme al artículo 19 del Convenio, asumiendo las funciones descritas en dicho artículo. En el párrafo 4 del artículo se establece que "La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, aprobará y hará suyo por consenso ... su reglamentación financiera ..., así como las disposiciones financieras que han de regir el funcionamiento de la secretaría."
8. A continuación figura lo siguiente:
 - a) Informe sobre las actividades llevadas a cabo por la secretaría y gastos incurridos en 2003;
 - b) Informe sobre las actividades llevadas a cabo por la secretaría y gastos incurridos en 2004;
 - c) Programa de trabajo y presupuesto aprobado correspondientes a 2005; y
 - d) Programa de trabajo y proyecto de presupuesto propuestos para 2006-2007.
9. El anexo de la presente nota se ajusta al modelo de presupuesto según lo expuesto anteriormente.

I. Actividades llevadas a cabo por la secretaría y gastos incurridos en 2003

10. De conformidad con el presupuesto correspondiente a 2003 del que tomó nota el sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación y que figura en la parte B del anexo VI del informe del período de sesiones (documento UNEP/POPS/INC.6/22), la secretaría completó las siguientes actividades:

- a) Preparación y celebración del séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, celebrado del 14 al 18 de julio de 2003 en Ginebra (Suiza), presentación de informes y medidas complementarias del período;
- b) Preparación y celebración de dos períodos de sesiones del Grupo de Expertos sobre Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales en relación con las disposiciones del artículo 5 y del anexo C del Convenio de Estocolmo, presentación de informes y medidas complementarias de los períodos:
 - i) Primer período de sesiones, celebrado del 14 al 18 de marzo de 2003 en Research Triangle Park, Carolina del Norte (Estados Unidos de América); y
 - ii) Segundo período de sesiones, celebrado del 8 al 12 de diciembre de 2003 en Villarrica (Chile);
- c) Elaboración de proyectos de formatos para la presentación de informes con arreglo a los requisitos del Convenio;
- d) Reunión, recopilación y elaboración de datos necesarios para el Comité Intergubernamental de Negociación;
- e) Elaboración de orientaciones, incluida la preparación de los planes nacionales de aplicación;
- f) Apoyo a los centros nacionales de coordinación del Convenio;
- g) Prestación de apoyo para actividades de capacitación con el fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a cumplir sus obligaciones dimanantes del Convenio; y
- h) Otras actividades necesarias para apoyar la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios y el Comité Intergubernamental de Negociación.

11. En el anexo de la presente nota, en los cuadros 1.1 y 2.1, respectivamente, figuran los niveles de personal del programa y los gastos correspondientes a 2003.

II. Actividades llevadas a cabo por la secretaría y gastos incurridos en 2004

12. De conformidad con el presupuesto correspondiente a 2004, aprobado por el Comité Intergubernamental de Negociación en su séptimo período de sesiones, que figura en la decisión INC-7/1, cuyo texto se recoge en el anexo I del informe del período de sesiones (documento UNEP/POPS/INC.7/28), la secretaría completó las siguientes actividades:

- a) Preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará del 2 al 6 de mayo de 2005 en Punta del Este (Uruguay);
- b) Elaboración de un formato modelo de presupuesto al que se hizo referencia anteriormente;
- c) Establecimiento de un registro para el DDT y de un formulario para notificaciones sobre su empleo;
- d) Ensayo *in situ* del proyecto del formato para la presentación de informes sobre el DDT por los países y para la evaluación de la necesidad de seguir utilizando el DDT para el control de los vectores de enfermedades, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluida la realización de una consulta de expertos sobre la última cuestión;
- e) Celebración de una reunión de expertos para examinar la información disponible y presentar un informe a la Conferencia de las Partes sobre la necesidad de seguir utilizando el DDT para el control de los vectores de enfermedades;
- f) Establecer registros y formatos para la notificación de exenciones específicas de conformidad con el artículo 4 del Convenio y de exenciones relacionadas con las notas ii) y iii) del anexo A y del anexo B;
- g) Preparación y celebración del tercer período de sesiones del Grupo de Expertos sobre Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales en relación con las disposiciones del

artículo 5 y del anexo C del Convenio de Estocolmo, celebrado del 11 al 16 de octubre de 2004 en Tokio (Japón) y presentación de informes y medidas complementarias del período, incluida la edición técnica del proyecto final de directrices sobre mejores técnicas disponibles y orientación sobre mejores prácticas ambientales;

- h) Revisión del instrumental normalizado para la identificación y cuantificación de liberaciones de dioxinas y furanos;
- i) Elaboración de orientación sobre asistencia técnica de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 del Convenio;
- j) Elaboración de monografías y de un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de centros regionales y subregionales para la asistencia técnica y la transferencia de tecnología de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12;
- k) Organización y celebración de reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el mecanismo financiero encargado de preparar el proyecto de orientación requerido con arreglo al párrafo 7 del artículo 13 del Convenio, en estrecha cooperación con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), incluida la finalización del proyecto de orientación para el mecanismo financiero definitivo del Convenio;
- l) Elaboración del proyecto de mandato para el examen del mecanismo financiero, en consulta con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- m) Continuación de la elaboración y finalización, en consulta con la secretaría del FMAM, de un proyecto de memorando de entendimiento entre las Conferencias de las Partes en el Convenio de Estocolmo y el Consejo del FMAM;
- n) Finalización del proyecto de formato para la presentación de informes por las Partes, de conformidad con el artículo 15 del Convenio;
- o) Elaboración de un informe sobre evaluación de la eficacia de conformidad con el artículo 16 del Convenio, incluidas posibles disposiciones para proporcionar a la Conferencia de las Partes datos de vigilancia comparables sobre la presencia de los productos químicos enumerados en los anexos A, B y C, así como su transporte regional y mundial;
- p) Análisis inicial de los elementos y requisitos existentes para el mecanismo intercambio de información con arreglo al párrafo 4 del artículo 9 del Convenio;
- q) Apoyo a los centros nacionales de coordinación del Convenio.

13. En los cuadros 1.1 y 2.1 del anexo de la presente nota, respectivamente, figuran los niveles de personal del programa y los gastos correspondientes a 2004.

III. Programa de trabajo y presupuesto aprobados para 2005

14. En su séptimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación, en el párrafo 3 de su decisión INC-7/1, tomó nota del siguiente programa de trabajo y prioridades de la secretaría para 2005:

- a) Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes, lo cual incluye:
 - i) Preparar y convocar la primera reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones de sesiones de los órganos subsidiarios que ésta pueda establecer, incluida la prestación de apoyo técnico, jurídico y normativo y el análisis de todos los aspectos de la gestión y evaluación de los COP;
 - ii) Completar antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes toda labor que ésta o el Comité Intergubernamental de Negociación hayan solicitado entre períodos de sesiones;
 - iii) Elaborar proyectos de formatos para la presentación de informes con arreglo a los requisitos del Convenio para someterlos a la aprobación de la Conferencia de las Partes;
 - iv) Reunir, recopilar y elaborar los datos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes, incluida la información requerida para examinar la

- necesidad de seguir utilizando DDT para controlar los vectores de enfermedades, evaluar la eficacia del Convenio; y
- v) Prestar apoyo en cuestiones relacionadas con: la financiación de actividades por el mecanismo financiero provisional del Convenio; elaboración de pautas orientativas para el mecanismo financiero establecido con arreglo al Convenio, así como para las decisiones sobre la estructura institucional del mecanismo y un proceso para su evaluación; y recopilar información de instituciones de financiación pertinentes sobre la manera en que podrían apoyar la aplicación del Convenio;
- b) Empezar actividades para prestar asistencia a los países en la aplicación del Convenio, lo cual incluye:
- i) Apoyar la elaboración y actualización de pautas orientativas o directrices sobre el modo de estimar las liberaciones de COP producidas no intencionalmente, y sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para reducir o eliminar liberaciones de fuentes de esos contaminantes nuevas o existentes;
 - ii) Apoyar los centros nacionales de coordinación del Convenio;
 - iii) Apoyar las actividades de creación de capacidad y de capacitación para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus esfuerzos encaminados a crear o fortalecer su capacidad para aplicar el Convenio;
- c) Mejorar y mantener en funcionamiento un mecanismo de intercambio de información sobre los COP, conservando el mecanismo de intercambio de información existente al nivel de actividad que determinen el Comité Intergubernamental de Negociación o la Conferencia de las Partes;
- d) Realizar otras actividades necesarias para apoyar el cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Comité Intergubernamental de Negociación en esferas tales como la coordinación con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes, incluida la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional de los desechos de COP y otras actividades que puedan derivarse de la labor que se realiza o se realizará en el marco del Convenio de Estocolmo.

15. En el anexo de la presente nota, en los cuadros 1.1 y 2.1, respectivamente, figuran los niveles de personal del programa y el presupuesto aprobados para 2005.

IV. Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2006-2007

16. El programa de trabajo y las prioridades de la secretaría para 2006-2007 consisten en:
- a) Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes, lo cual incluye:
 - i) Preparar y convocar reuniones anuales de la Conferencia de las Partes. En caso de que la Conferencia de las Partes apruebe el proyecto de reglamento, que figura en el documento UNEP/POPS/COP.1/25, las reuniones ordinarias segunda y tercera de la Conferencia de las Partes se celebrarán en 2006 y 2007, respectivamente;
 - ii) Preparar y convocar las reuniones de los órganos subsidiarios que la Conferencia de las Partes pueda establecer. De conformidad con el párrafo 6 del artículo 19 del Convenio de Estocolmo, la Conferencia de las Partes establecerá en su primera reunión un Comité de Examen de COP. Si la Conferencia de las Partes aprueba el proyecto de mandato revisado y anotado del Comité de Examen de contaminantes orgánicos persistentes, que figura en el documento (UNEP/POPS/COP.1/14), se espera que el Comité se reúna una vez al año;
 - iii) Prestar apoyo a las actividades relacionadas con las disposiciones de aplicación del Convenio, según indique la Conferencia de las Partes. Entre dichas actividades figurarán, entre otras, la preparación para el examen de la evaluación de la eficacia de conformidad con el artículo 16 del Convenio;
 - b) Desarrollar actividades para ayudar a las Partes a aplicar el Convenio, lo cual incluye:

- i) Apoyar la elaboración y actualización de orientaciones o directrices relativas a la aplicación del Convenio:
- Con arreglo al tema 6 b) i) del programa se prevé que la Conferencia de las Partes considere, entre otras cosas, la aprobación del proyecto de directrices sobre mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre mejores prácticas ambientales, de conformidad con el artículo 5 y el anexo C del Convenio de Estocolmo, que determine la futura labor que hay que realizar sobre el proyecto de directrices y la orientación provisional y que determine las modalidades para finalizar la labor, y para actualizar el proyecto de directrices y la orientación provisional;
 - Con arreglo al tema 6 d) del programa, se prevé que la Conferencia de las Partes apruebe orientaciones para la elaboración de planes nacionales de aplicación del Convenio de Estocolmo, que figuran en el documento UNEP/POPS/COP.1/INF/13, y que pida a la secretaría que actualice, cuando proceda, las orientaciones teniendo en cuenta las observaciones recibidas y la información conexas;
 - Con arreglo al tema 6 g) del programa, se prevé que la Conferencia de las Partes apruebe orientaciones sobre asistencia técnica con arreglo al párrafo 3 del artículo 12;
- ii) Ayudar a los centros nacionales de coordinación para que el Convenio desarrolle, mantenga y actualice la infraestructura necesaria para su intercambio de información a nivel nacional, con otros centros nacionales de coordinación y con la secretaría;
- iii) Apoyar las actividades de capacitación y creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus esfuerzos para desarrollar o fortalecer la capacidad para aplicar el Convenio;

c) Mantener el funcionamiento, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9, de un mecanismo de intercambio de información sobre COP y garantizar que el mecanismo se desenvuelva al nivel de actividad determinado por la Conferencia de las Partes. Teniendo en cuenta los progresos realizados en la elaboración del mecanismo de intercambio de información, se espera que la Conferencia de las Partes considere aprobar principios que orienten su futuro desarrollo y pedir a la secretaría que presente para su examen, en su segunda reunión, una propuesta íntegra relativa al mecanismo de intercambio de información;

d) Otras actividades necesarias para contribuir a la aplicación del Convenio, incluida la cooperación con otras secretarías. Por ejemplo, cuando examine los temas 6 a), 6 c), 6 g) y 6 h) del programa, la Conferencia de las Partes tal vez desee pedir a la secretaría que garantice la coordinación con la secretaría de otros órganos internacionales pertinentes, tales como, entre otros, las secretarías del FMAM, del Convenio de Basilea, del Convenio de Rotterdam y de la OMS.

17. En consonancia con el programa de trabajo anteriormente expuesto, la secretaría ha preparado el proyecto de plan de personal y presupuesto para 2006-2007 que figura en el anexo de la presente nota, en los cuadros 1.1, 2.1 y 2.2.

V. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

18. La Conferencia de las Partes tal vez desee examinar la información que figura en la presente nota y en el anexo y:

a) Tomar nota de los niveles de personal de la secretaría, de las actividades y de los gastos para 2003 y 2004 que figuran en los cuadros 1.1 y 2.1, respectivamente, del anexo de la presente nota;

b) Tomar nota del programa de trabajo de la secretaría que figura en el párrafo 14, *supra* y los niveles de personal y el presupuesto para 2005 que figuran en los cuadros 1.1 y 2.1 respectivamente del anexo de la presente nota;

c) Aprobar, con cualesquiera enmiendas, el proyecto de programa de trabajo propuesto que figura en el anterior párrafo 16, y el proyecto de plantilla de personal y presupuesto para 2006-2007 que figuran en los cuadros 1.1, 2.1 y 2.2 del anexo de la presente nota; y

d) Elaborar y adoptar una escala indicativa de cuotas para la distribución de gastos correspondientes a 2006 y 2007 y autorizar al jefe de la secretaría del Convenio, de conformidad con el reglamento financiero, a ajustar la escala para incluir a todas las Partes para las que el Convenio entre en vigor antes del 1° de enero de 2006, para 2006, y antes del 1° de enero de 2007, para 2007.

Anexo

Niveles de personal del programa, gastos y presupuestos para la secretaría del Convenio de Estocolmo

I. Personal del programa para 2003-2007

Cuadro 1.1: Personal del programa

Categoría y nivel del personal	2003 real	2004 real	2005 presupuesto aprobado por INC 7 ¹	2006 Presupuesto	2007 Presupuesto ²
A Cuadro orgánico					
D-1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
P-5	2,00	2,80	2,00	2,00	2,00
P-4	1,90	2,50	3,50	4,00	4,00
P-3	0,50	0,50	3,50	3,50	3,50
P-2	0,10	-	-	-	-
Total parcial	5,50	6,80	10,00	10,50	10,50
B Servicios generales					
SG	3,00	5,00	5,50	7,50	7,50
TOTAL (A + B)	8,50	11,8	15,5	18,0	18,0

Cuadro 1.2: Costos normales de personal (basados en los costos de sueldos normales de las Naciones Unidas para Ginebra)

Categoría y nivel del personal	2005 ¹	2005 ²	2006 ³	2007
A Cuadro orgánico				
D-1	184.926	200.000	220.500	220.500
P-5	164.424	173.600	191.394	191.394
P-4	142.086	150.200	165.596	165.595
P-3	114.852	124.200	137.151	137.151
P-2	91.698	96.200	106.061	106.061
B. Servicios generales				
SG	75.786	90.500	91.000	91.000

¹ Cifras utilizadas para presupuestar los costos de sueldos en 2005 en INC-7 (ref. INC-7/28 página 25.

² Costos de sueldos normales de las Naciones Unidas, 2004-2005, versión 12.

³ Ref. Cifras del presupuesto por programas correspondiente a 2006-2007 de la ONUN.

II. Gastos para 2003–2004, presupuesto aprobado para 2005 y proyecto de presupuesto para 2006–2007⁴

Cuadro 2.1: Gastos reales en 2003 y 2004, presupuesto aprobado para 2005 y proyecto de presupuesto para 2006 y 2007

	Partida presupuestaria	2003 gastos	2004 gastos	2005 presupuesto (aprobado por INC-7)	2005 reales ⁵	Saldo actual	2006 presupuesto	2007 presupuesto
10	RUBRO PERSONAL							
1100	Personal del cuadro orgánico							
	1199 Total	812.156	1.107.392	1.413.057		1.413.057	1.677.125	1.677.125
1200	Consultores							
	1201 Diseño y elaboración de productos informativos			50.000				
	1202 Recopilación, edición, formateado de datos, preparación de informes			40.000				
	1203 Edición, redacción de informes tercer período de sesiones del Grupo de Expertos sobre Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales (MTD/MPA ⁶ y del primer período de sesiones del Comité de Examen de los Contaminantes orgánicos persistentes (COP) ⁷	16.869	14.916	6.000				
	1220 Consultores no especificados		58.550				100.000	100.000
	Total	16.869	73.466	96.000			100.000	100.000
1300	Apoyo administrativo							
	1301 Personal de servicios generales	280.009	279.369	416.828			546.000	546.000
	Total	280.009	279.369	416.828			546.000	546.000
	1320 Prestación de servicios de conferencias:							
	1321 Séptimo período de sesiones del CIN	550.724						
	1322 Conferencia de las Partes			605.000			650.000	650.000

⁴ En lo que se refiere al modo de informar adecuadamente sobre cualquier distribución de fondos entre cuentas generales y especiales: si la Conferencia de las Partes decide aprobar el párrafo 3 del artículo 4 del proyecto de reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio (UNEP/COP.1/28), incluido el texto actualmente entre corchetes, probablemente sea necesario crear cuadros presupuestarios separados para informar sobre fondos para cuentas especiales asignados para apoyar la participación de representantes de países en desarrollo y de países con economías en transición en las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. Si así se procede puede ser necesario realizar los ajustes correspondientes en los rubros de las partidas presupuestarias correspondientes a viajes y dietas de participantes en los cuadros 2.1 y 2.2.

⁵ En el momento de preparar este documento no se disponía de información. La información se facilitará en un documento de información en la Conferencia de las Partes.

⁶ Tercer período de sesiones del Grupo de Expertos sobre Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales en relación con las disposiciones del artículo 5 y del anexo C del Convenio de Estocolmo.

⁷ Primera reunión del Comité de Examen de contaminantes orgánicos persistentes.

	Partida presupuestaria		2003 gastos	2004 gastos	2005 presupuesto (aprobado por INC-7)	2005 reales ⁵	Saldo actual	2006 presupuesto	2007 presupuesto
	1323	Comité de examen de los COP			70.000			100.000	100.000
	1329	Total parcial, prestación de servicios de conferencias	550.724		675.000			750.000	750.000
	1399	Total	830.733	279.369	1.091.828			1.296.000	1.296.000
1600	Viajes en comisión de servicio								
	1601	Viajes de personal	85.844	71.123	98.500			100.000	100.000
	1699	Total	85.844	71.123	98.500			100.000	100.000
1999	Total del rubro		1.745.602	1.531.350	2.699.385			3.173.125	3.173.125
20	COMPONENTE SERVICIOS POR SUBCONTRATA								
2100	Servicios de subcontrata (organismos de cooperación)								
	2101	Memorando de Entendimiento para los centros regionales		199.943					
	2199	Total		199.943					
2200	Servicios por subcontrata (organizaciones de apoyo)								
	2201	Traducción			6.000				
	2299	Total			6.000				
2300	Servicios por subcontrata (para fines comerciales)								
	2301	No especificados			50.000				
	2399	Total			50.000				
2999	Total del rubro			199.943	56.000				
30	RUBRO CAPACITACIÓN								
3300	Reuniones: viajes/dietas de los participantes								
	3301	Séptimo período de sesiones del CIN	360.062						
	3302	Primer período de sesiones del Grupo de Expertos sobre MTD/MPA	102.307						
	3303	Segundo período de sesiones del Grupo de Expertos sobre MTD/MPA	92.975						
	3304	Tercer período de sesiones del Grupo de Expertos sobre MTD/MPA		101.165					
	3305	Conferencia de las Partes			445.000			500.000	500.000
	3306	Comité de Examen de los COP			80.000			100.000	100.000
	3307	Otras reuniones y cursos prácticos		107.309	150.00				
	3399	Total	555.344	208.474	675.000			600.000	600.000
3999	Total del rubro		555.344	208.474	675.000			600.000	600.000
40	RUBRO/EQUIPO Y LOCALES								
4100	Equipo no fungible								
	4101	Equipo de oficina: equipos y programas de computadora	14.567	8.145	20.000			60.000	30.000
	4199	Total	14.567	8.145	20.000			60.000	30.000

	Partida presupuestaria		2003 gastos	2004 gastos	2005 presupuesto (aprobado por INC-7)	2005 reales ⁵	Saldo actual	2006 presupuesto	2007 presupuesto
4200	Equipo fungible								
	4201	Equipo de oficina: papel, tinta, etc.	8.011	8.164	8.500			10.000	10.000
	4299	Total	8.011	8.164	8.500			10.000	10.000
4300	Locales (alquiler)								
	4301	Espacio de oficinas, mantenimiento, servicios públicos	5.898	15.403	54.000			54.000	54.000
	4399	Total	5.898	15.403	54.000			54.000	54.000
4999	Total del rubro		28.476	31.711	82.500			124.000	94.000
50	RUBRO GASTOS VARIOS								
5100	Funcionamiento y conservación del equipo								
	5101	Conservación del equipo de oficina	28.589	11.547	57.354			58.000	58.000
	5199	Total	28.589	11.547	57.354			58.000	58.000
5200	Gastos de presentación de informes								
	5201	Publicación en la Web			1.500			1.500	1.500
	5202	Publicación en otros medios de comunicación electrónicos			3.000			3.000	3.000
	5203	Gastos de impresión	13.259	6.937	3.000			5.000	5.000
	5204	Traducción de documentos						62.500	62.500
	5299	Total	13.259	6.937	7.500			72.000	72.000
5300	Gastos diversos								
	5301	Comunicaciones: Envíos postales/distribución	57.528	37.704	9.000			10.000	10.000
	5302	Comunicaciones: Conexión con internet			18.000			18.000	18.000
	5303	Artículos de oficina			1.000			1.000	1.000
	5399	Total	57.528	37.704	28.000			29.000	29.000
5400	Representación y atenciones sociales								
	5401	Representación	6.139						
	5499	Total	6.139						
5999	Total del rubro		105.515	56.188	92.854			159.000	159.000
99	TOTAL GASTOS DIRECTOS		2.434.936	2.027.666	3.605.739			4.056.125	4.026.125
	Gastos de apoyo al programa (13%)		316.542	263.597	468.746			527.296	523.396
	TOTAL PRESUPUESTO		2.751.478	2.291.263	4.074.485			4.583.421	4.549.521

Cuadro 2.2: Desglose del proyecto de presupuesto para 2006 y 2007 por gastos generales y productos en el programa de trabajo

a) Gastos generales

Cuadro 2.2.1: Gastos generales (en dólares EE.UU.)

Rubro presupuestario y subrubros		2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	586.994	586.994
1200	Consultores		
1301	Personal del cuadro de servicios generales	191.100	191.100
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias		
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	35.000	35.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES		
40	EQUIPO Y LOCALES	43.400	32.900
50	GASTOS VARIOS	33.775	33.775
Total parcial		890.269	879.769
Gastos de apoyo al programa (13%)		115.735	114.370
Total		1.006.004	994.139

b) Productos⁸

Cuadro 2.2.2: Costos proyectados de la preparación y realización de reuniones de la Conferencia de las Partes

Rubro presupuestario y subrubros		2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	251.569	251.569
1200	Consultores		
1301	Personal del cuadro de servicios generales	81.900	81.900
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias	652.500	652.500
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	15.000	15.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES	498.000	498.000
40	EQUIPO Y LOCALES	18.600	14.100
50	GASTOS VARIOS	14.475	14.475
Total parcial		1.532.044	1.527.544
Gastos de apoyo al programa (13%)		199.166	198.581
Total		1.731.209	1.726.124

Cuadro 2.2.3: Costos proyectados de la preparación y realización de reuniones del Comité de examen de los contaminantes orgánicos persistentes

Rubro presupuestario y subrubros		2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	167.713	167.713
1200	Consultores		
1301	Personal del cuadro de servicios generales	54.600	54.600
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias	97.500	97.500
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	10.000	10.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES	102.000	102.000
40	EQUIPO Y LOCALES	12.400	9.400
50	GASTOS VARIOS	9.650	9.650
Total parcial		453.863	450.863
Gastos de apoyo al programa (13%)		59.002	58.612
Total		512.865	509.475

⁸ Los productos se basan en el proyecto de programa de trabajo y en las prioridades de la secretaría para 2006–2007, que figuran en el párrafo 16 de la presente nota.

Cuadro 2.2.4: Costos proyectados de la prestación de apoyo a las actividades pedidas por la Conferencia de las Partes

Rubro presupuestario y subrubros		2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	167.713	167.713
1200	Consultores	25.000	25.000
1301	Personal del cuadro de servicios generales	54.600	54.600
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias		
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	10.000	10.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES		
40	EQUIPO Y LOCALES	12.400	9.400
50	GASTOS VARIOS	9.650	9.650
Total parcial		279.363	276.363
Gastos de apoyo al programa (13%)		36.317	35.927
Total		315.680	312.290

Cuadro 2.2.5: Costos proyectados del apoyo a la elaboración y actualización de orientaciones o directrices (por ejemplo, para la elaboración de planes nacionales de aplicación del Convenio, para mejores técnicas disponibles y para mejores prácticas ambientales, etc.)

Rubro presupuestario y subrubros		2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	83.856	83.856
1200	Consultores	50.000	50.000
1301	Personal del cuadro de servicios generales	27.300	27.300
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias		
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	5.000	5.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES		
40	EQUIPO Y LOCALES	6.200	4.700
50	GASTOS VARIOS	4.825	4.825
Total parcial		177.181	175.681
Gastos de apoyo al programa (13%)		23.034	22.839
Total		200.215	198.520

Cuadro 2.2.6: Costos proyectados de la prestación de asistencia a los centros nacionales de coordinación

Rubro presupuestario y subrubros		2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	83.856	83.856
1200	Consultores		
1301	Personal del cuadro de servicios generales	27.300	27.300
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias		
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	5.000	5.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES		
40	EQUIPO Y LOCALES	6.200	4.700
50	GASTOS VARIOS	4.825	4.825
Total parcial		127.181	125.681
Gastos de apoyo al programa (13%)		16.534	16.339
Total		143.715	142.020

Cuadro 2.2.7: Costos proyectados del apoyo a las actividades de capacitación y creación de capacidad (por ejemplo, prestación de asistencia a las Partes, en particular, Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición, previa petición, para la aplicación del Convenio)

	Rubro presupuestario y subrubros	2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	83.856	83.856
1200	Consultores		
1301	Personal del cuadro de servicios generales		
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias	27.300	27.300
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	5.000	5.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES		
40	EQUIPO Y LOCALES	6.200	4.700
50	GASTOS VARIOS	4.825	4.825
	Total parcial	127.181	125.681
	Gastos de apoyo al programa (13%)	16.534	16.339
	Total	143.715	142.020

Cuadro 2.2.8: Costos proyectados del funcionamiento del mecanismo de intercambio de información para facilitar información sobre COP

	Rubro presupuestario y subrubros	2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	167.713	167.713
1200	Consultores	20.000	20.000
1301	Personal del cuadro de servicios generales	54.600	54.600
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias		
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	10.000	10.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES		
40	EQUIPO Y LOCALES	12.400	9.400
50	GASTOS VARIOS	72.150	72.150
	Total parcial	336.863	333.863
	Gastos de apoyo al programa (13%)	43.792	43.402
	Total	380.655	377.265

Cuadro 2.2.9: Costos proyectados del apoyo a otras actividades relacionadas con la aplicación del Convenio (por ejemplo, cooperación con otras secretarías y organizaciones intergubernamentales)

	Rubro presupuestario y subrubros	2006	2007
10	PERSONAL		
1100	Personal del cuadro orgánico	83.856	83.856
1200	Consultores	5.000	5.000
1301	Personal del cuadro de servicios generales	27.300	27.300
1320	Personal supernumerario		
1330	Servicios de conferencias		
1600	Viajes del personal en comisión de servicio	5.000	5.000
20	SERVICIOS POR SUBCONTRATA		
30	CAPACITACIÓN/VIAJES DE LOS PARTICIPANTES		
40	EQUIPO Y LOCALES	6.200	4.700
50	GASTOS VARIOS	4.825	4.825
	Total parcial	132.181	130.681
	Gastos de apoyo al programa (13%)	17.184	16.989
	Total	149.365	147.670

C. Totales

Cuadro 2.2.10: Totales

	2006	2007
Total general	1.006.004	994.139
Total productos	3.577.418	3.555.383
Total presupuesto	4.583.421	4.549.521

III. Ingresos

Cuadro 3: Ingresos en [fecha inmediatamente anterior o durante la CP] en dólares EE.UU.⁹

Arrastre del ejercicio anterior	
Ingresos por intereses	
Contribuciones y promesas	
Contribución en especie del PNUMA	
Otras contribuciones	
Total ingresos	

IV. Contribuciones y promesas para las actividades presupuestadas para 2003–2005¹⁰

Cuadro 4.1: Contribuciones para las actividades presupuestadas para 2003

País/organización	Cantidad recibida en dólares EE.UU.
Alemania	280.726
Australia	18.653
Bélgica	180.310
Canadá	115.234
Comisión Europea	87.675
Dinamarca	14.838
Inuit Circumpolar Conference	732
Islandia	12.000
Italia	495.800
Luxemburgo	11.135
Noruega	79.019
Nueva Zelanda	23.223
Países Bajos	99.332
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	251.475
República Checa	3.000
Suecia	100.231
Suiza	296.609
Total en dólares EE.UU.	2.799.992

⁹ Con efecto a partir de la reunión de 2007 de la Conferencia de las Partes, de conformidad con el artículo 5 del proyecto de reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, entre los recursos que se enumerarán para calcular los ingresos figurarán: contribuciones aportadas por las Partes sobre la base de la escala indicativa aprobada por la Conferencia de las Partes; otras contribuciones de las Partes además de las aportadas por los gobiernos anfitriones de la secretaría del Convenio; contribuciones de Estados que no sean Partes en el Convenio, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y procedentes de otras fuentes; saldo disponible (arrastre) de las consignaciones correspondientes a ejercicios financieros anteriores; e ingresos varios.

¹⁰ Con efecto a partir de la reunión de 2007 de la Conferencia de las Partes, las contribuciones correspondientes a cada año civil será preciso separarlas en las siguientes categorías: contribuciones aportadas por las Partes sobre la base de la escala indicativa aprobada por la Conferencia de las Partes; otras contribuciones de las Partes, además de las aportadas por los gobiernos anfitriones de la secretaría del Convenio; y contribuciones de Estados que no sean Partes en el Convenio, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y procedentes de otras fuentes.

Cuadro 4.2: Contribuciones para las actividades presupuestadas para 2004

País/organización	Cantidad recibida en dólares EE.UU.
Alemania	196.029
Austria	18.525
Canadá	84.216
Comisión Europea	85.036
Estados Unidos de América	700.000
Finlandia	26.712
Japón	50.000
Noruega	57.262
Países Bajos	121.680
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	178.530
Suecia	243.217
Suiza	184.089
Total en dólares EE.UU.	1.945.296

Cuadro 4.3: Contribuciones y promesas para las actividades presupuestadas para a 2005 (en 31 de enero de 2005)

País/organización	Promesa	Cantidad recibida	Saldo pendiente
Canadá	CDN\$135,000		-
Reino Unido	US\$100,000		-
Suiza		US\$1,952,228	
Total		US\$1,952,228	

V. Contribuciones proyectadas para los presupuestos de 2006 y 2007

Cuadro 5.1: Ingresos proyectados para los presupuestos de 2006 y 2007

Ingresos	2006 (dólares EE.UU.)	2007 (dólares EE.UU.)
Total de las contribuciones basadas en la escala de cuotas que figura en el siguiente cuadro 5.2		
Contribuciones de las Partes además de las basadas en la escala de cuotas del siguiente cuadro 5.2		
• Gobierno anfitrión de la secretaría del Convenio		
• [nombre de la Parte] promesa		
• [nombre de la Parte] promesa		
...		
Total parcial:		
Contribuciones de los Estados que no sean Partes en el Convenio, de las organizaciones intergubernamentales de las organizaciones no gubernamentales y procedentes de otras fuentes		
• [nombre de la Parte] promesa		
• [nombre de la Parte] promesa		
...		
Saldo disponible (arrastre) de las consignaciones de ejercicios financieros anteriores		
Ingresos varios (por ejemplo, ingresos por intereses)		
Total ingresos proyectados		

